

- 4) Establecer premios y distinciones a las mejores restauraciones, intervenciones sobre el patrimonio o actuaciones individuales o colectivas que reanuden en el acrecentamiento o revalorización del patrimonio en todos sus factores.

D) Fomento y cuidado de Melilla Vieja.

- 1) Establecer en coordinación y colaboración con las Conserjerías de la Ciudad Autónoma, el plan anual o bianual de obras de Restauración a ejecutar en Melilla la Vieja y su orden de prioridades. Encargar posibles obras de restauración del patrimonio, gestionar su ejecución y controlar su finalización y puesta en uso adecuado.
- 2) Determinar el uso de edificios públicos y fomentar su adecuada puesta en marcha.
- 3) Determinar labores de mantenimiento necesarias para los recintos de Melilla la Vieja
- 4) Controlar las labores de vigilancia de los recintos fortificados que serán entendidos como un museo en su conjunto, con la servidumbre de control propias de cualquier recinto histórico con innumerables elementos artísticos en su interior.
- 5) Fomentar y dinamizar el tejido social y económico de Melilla La Vieja, mediante el apoyo a los programas sociales de formación de empleo y apoyar la creación de pequeñas empresas culturales turísticas y artesanales que propicien el desarrollo sostenible de la zona.
- 6) Fomentar modelos de recuperación monumental que vincules el patrimonio cultural con el medio ambiente
- 7) Poner en explotación y valor la Melilla subterránea: cuevas y minas.

ANEXO nº 2:

Las Comisiones de asesoramiento y los asesores, tienen la función de colaborar con la fundación aportando distintos conocimientos- sensibles e ideas para el desarrollo de los fines de la Fundación.

La composición y número de miembros que formen parte de estas Comisiones serán determinados por la Comisión Ejecutiva.

Se convocarán reuniones de Asesoramiento discrecionalmente a iniciativa de la Comisión Ejecutiva o de su Presidente, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar lo requiera.

Las reuniones de las Comisiones de asesoramiento serán presididas por el Presidente de la Comisión Ejecutiva. Los asesores nombrados por la Comisión Ejecutiva realizarán los informes que se les soliciten.

En todo caso y al margen de la potestad que la Comisión Ejecutiva desempeña en el nombramiento de estos asesores y comisiones de asesoramiento, se sugieren los siguientes: